

CALENDARIO ACADÉMICO.

Calendario académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela Curso 2024/2025

1. Matrícula en estudios de Grado

Matrícula de nuevo ingreso a 1 ^{er} curso	Desde la fecha de publicación de los resultados de preinscripción hasta los 3 días inmediatamente siguientes.	
Matrícula del estudiantado de cursos anteriores ¹	10 al 19 de julio de 2024	
Solicitud "matrícula parcial" de nuevo ingreso	Plazo ordinario	1 al 15 de septiembre de 2024
	Plazo extraordinario	1 al 15 de octubre de 2024
Reapertura de expediente de Grado y Máster Universitario iniciados en cursos anteriores.	1 de julio al 30 de septiembre de 2024 Las solicitudes realizadas fuera de plazo que estén debidamente motivadas podrán ser autorizadas por el Centro correspondiente.	

¹ El estudiantado que no se pueda matricular del TFG en estos plazos por no cumplir los requisitos de matrícula, lo podrá hacer en cualquier momento del curso académico una vez que cumpla estos requisitos. En este caso, para formalizar la matrícula, el estudiantado deberá disponer de la autorización del Vicedecanato correspondiente. Según el momento del curso académico en que se formalice esta matrícula, podría dar derecho únicamente a una convocatoria. Para cada convocatoria, cada centro fijará la fecha límite de matrícula en el TFG para que el estudiantado pueda defender dentro de dicha convocatoria.

2. Plazos especiales de matrícula en estudios de Grado

Reajuste de matrícula Grados	15 al 20 de septiembre de 2024	
Ampliación extraordinaria de matrícula (solo asignaturas segundo semestre) ²	7 al 14 de enero de 2025	
Superación de matrícula máxima en Grado	1 ^{er} Período	20 al 25 de septiembre de 2024
	2 ^o Período	7 al 14 de enero de 2025

3. Anulación de matrícula.

Anulación voluntaria de la matrícula ³	Estudiantado de Grado	Hasta el 31 de octubre de 2024
Plazo extraordinario por causa de fuerza mayor ⁴	Estudiantado de Grado	Desde el 1 de noviembre de 2024 hasta la finalización del curso académico

4. Admisión con estudios universitarios oficiales parciales españoles o extranjeros para los estudios de Grado.

Período ordinario	1 al 22 de marzo de 2024
Período extraordinario ⁵	8 al 19 de julio de 2024

² Solo la podrá realizar el estudiantado que ha solicitado durante el curso académico 2024/2025 el reconocimiento de créditos por estudios universitarios, experiencia laboral y profesional, estudios propios y enseñanzas superiores no universitarias; y el estudiantado que haya superado alguna asignatura en la convocatoria especial cursos anteriores.

³ La anulación de matrícula en el plazo general conlleva la devolución de tasas únicamente por actividad docente, a instancia del estudiantado.

⁴ La anulación de matrícula por causa de fuerza mayor debe ser debidamente acreditada. Si la resolución es favorable procederá la devolución de tasas únicamente por actividad docente a instancia del estudiantado.

⁵ Se establecerá este período extraordinario en el caso de haber plazas vacantes.

5. Reconocimiento de créditos para los estudios de Grado.

<p>Acreditación de⁶:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asignaturas de estudios universitarios oficiales ▪ Experiencia laboral y profesional ▪ Estudios propios ▪ Enseñanzas superiores no universitarias 	<p style="text-align: center;">Grado</p> <hr/> <p>Desde el día siguiente a la finalización de la matrícula hasta el 15 de septiembre de 2024</p>
--	--

<p>Acreditación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación ▪ Conocimiento de idiomas extranjeros ▪ Conocimiento de lengua valenciana ▪ Prácticas en empresas o instituciones y prácticas internas en la UMH ▪ Jornadas y congresos científicos, ferias, exposiciones científico-técnicas y exposiciones artísticas ▪ Cursos de perfeccionamiento/Especialización de la UMH ▪ Asignaturas de otros planes de estudios de la misma rama de conocimiento y que no se han utilizado para el reconocimiento de asignaturas 	<p style="text-align: center;">Grado</p> <hr/> <p style="text-align: center;">En cualquier momento</p>
--	--

⁶ En el caso de que el estudiantado realice su matrícula fuera del plazo establecido oficialmente en este calendario académico, el plazo de solicitud de reconocimiento de créditos, mediante la acreditación de haber superado asignaturas en otros planes de estudios universitarios oficiales, experiencia laboral y profesional, títulos propios y estudios superiores no universitarios, será de 10 días desde la fecha de matriculación.

6. Período lectivo, exámenes, entrega de actas y solicitudes de convocatorias extraordinarias de asignaturas de Grados.

El estudiantado tendrá derecho con su matrícula a dos convocatorias por curso académico.

	Clases	Exámenes	Entrega de actas
Convocatoria ordinaria 1 ^{er} semestre	16 de septiembre de 2024 al 21 de diciembre de 2024 ^(a)	10 al 25 de enero de 2025 ^(a)	Hasta el 7 de febrero de 2025
Convocatoria ordinaria 2 ^o semestre	27 de enero al 17 de mayo de 2025	21 de mayo al 7 de junio de 2025	Hasta el 17 de junio de 2025
Convocatoria Extraordinaria de Julio		26 de junio al 12 de julio de 2025	Hasta el 18 de julio de 2025
Convocatoria Finalización de Estudios ^(b) y Especial cursos anteriores ^(c)	Solicitud	14 de octubre al 9 de noviembre de 2024	Hasta el 18 de noviembre de 2024
	1 al 4 de octubre de 2024		

- a. Los días 7, 8 y 9 de enero de 2025 pertenecen al periodo de clases.
- b. Requisitos de la Convocatoria Finalización de Estudios:
Podrá acogerse el estudiantado al que le queden como máximo 3 asignaturas para finalizar sus estudios. Requisitos: haber estado matriculado con anterioridad y solicitar examen de todas las asignaturas que tengan pendientes para finalizar sus estudios. En el caso de que el estudiantado no se presente a examen, no contará la convocatoria. La evaluación se realizará de acuerdo con la guía docente del curso académico anterior.
- c. Requisitos de la Convocatoria Especial cursos anteriores (anterior convocatoria extraordinaria de diciembre):
El estudiantado que se acoja a ella deberá haber estado matriculado con anterioridad y podrá solicitar examen de hasta 3 asignaturas. En el caso de que el estudiantado no se presente al examen, sí contará la convocatoria. La evaluación se realizará de acuerdo con la guía docente del curso académico anterior.

7. Solicitud de convocatoria, y entrega de actas de Trabajo Fin de Grado. ^(a)

El estudiantado tendrá derecho con su matrícula a dos convocatorias por curso académico.

- Convocatorias especiales. ^(b)

Convocatoria Especial cursos anteriores / Fin de Estudios		
Grados	Matrícula	Hasta el 20 de noviembre de 2024
	Solicitud convocatoria	20 a 22 noviembre de 2024
	Solicitud de defensa y validación	Del 25 al 29 de noviembre de 2024
	Periodo de defensa	Del 2 al 10 de diciembre de 2024
	Entrega de actas	13 de diciembre de 2024

Convocatoria Especial de febrero		
Grados	Matrícula	Hasta el 12 de febrero de 2025
	Solicitud convocatoria	Del 10 a 13 febrero de 2025
	Solicitud de defensa y validación	Del 13 de febrero al 18 de febrero de 2025
	Periodo de defensa	Del 18 de febrero al 24 de febrero de 2025
	Entrega de actas	28 de febrero de 2025

- Convocatoria ordinaria.

Grados	Matrícula	Hasta el 20 de junio de 2025
	Solicitud de defensa y validación	Del 29 de mayo al 12 de junio de 2025
	Periodo de defensa	Del 12 de junio al 24 de junio de 2025
	Entrega de actas	Hasta el 27 de junio de 2025

- Convocatoria extraordinaria.

Grados	Matrícula	Hasta el 21 de julio de 2025
	Solicitud de defensa y validación	Del 27 de junio al 11 de julio de 2025
	Periodo de defensa	Del 14 de julio al 23 de julio de 2025
	Entrega de actas	28 de julio de 2025 ^(c)

- a. El período de defensa del TFG o TFM será establecido por los centros respectivos respetando la fecha límite de entrega de actas para cada convocatoria y los periodos de solicitud de las convocatorias especiales. Para cada convocatoria, cada centro fijará la fecha límite de matrícula en el TFG (y cada director/a de Máster en el TFM) para que el estudiantado pueda defender dentro de dicha convocatoria. Excepcionalmente, los Másteres Universitarios que por planificación y desarrollo de la docencia requieran un plazo de entrega de actas diferente deberán solicitar autorización al Vicerrectorado de Estudios antes del 31 de octubre de 2024.
- b. En el caso de que el estudiantado solicite la convocatoria especial de febrero o cursos anteriores y no defienda el TFG o TFM, sí contará la convocatoria en su expediente. En caso de que el estudiantado solicite la convocatoria fin de estudios y no defienda el TFG o TFM, no contará la convocatoria en su expediente. Para la defensa de los TFG y TFM no es necesario que el estudiantado haya estado matriculado en ellos en cursos anteriores.
- c. Para poder acogerse a la fecha límite del 12 de septiembre de 2025, el estudiantado debe disponer de la autorización del vicedecano/a del grado o del director/a de máster correspondiente. El periodo de solicitud es entre el 21 y el 23 de julio de 2025.

8. Estudiantado de intercambio en programas de movilidad.

8.1 Estudiantado de la UMH que realicen un periodo de estancia en una universidad extranjera

Reajustes de matrícula por modificaciones del Acuerdo de Reconocimiento de asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 18 al 25 de noviembre de 2024, para estancias del 1er semestre. ▪ 7 al 16 de abril de 2025, para estancias del 2º semestre.
--	--

8.2 Estudiantado de universidades extranjeras que realicen un periodo de estancia en la UMH

Matriculación de las asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta el 21 de octubre de 2024, para estancias de un curso completo o del 1er semestre. ▪ Hasta el 21 de febrero de 2025, para estancias del 2º semestre.
Reajustes de matrícula por modificaciones del Acuerdo Académico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta el 18 de noviembre de 2024, para estancias del 1er semestre. ▪ Hasta el 14 de marzo de 2025, para estancias del 2º semestre.

9. Estudiantado Visitante en la UMH

Estudiantado que desee cursar alguna asignatura y/o realizar un periodo de actividades tuteladas en la UMH, fuera de los programas oficiales de movilidad, acuerdos o convenios de intercambio interuniversitario

Solicitud de admisión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta el 1 de junio, para iniciar los estudios en el 1^{er} semestre (septiembre-enero). ▪ Hasta el 1 de diciembre, para iniciar los estudios en el 2º semestre (febrero-junio).
-----------------------	---

10. Días no lectivos

Primer semestre

Inauguración del Curso Académico	3 de octubre
Día de la Comunidad Valenciana	9 de octubre
Día de la Hispanidad	12 de octubre
Bienvenida a los estudiantes (UMH Fest)	4 de octubre
Todos los Santos	1 de noviembre
Festividad de la Constitución Española	6 de diciembre
Festividad Inmaculada Concepción	8 de diciembre
Navidad	24 de diciembre al 6 de enero
Celebración de Santo Tomás de Aquino	28 de enero

Segundo semestre

Fiesta de la Primavera (Paellas)	27 de marzo
Festividad de San José	19 de marzo
Semana Santa	17 de abril al 27 de abril
Fiesta local en los Campus de Elche, Orihuela y Altea	28 de abril
Fiesta del Trabajo	1 de mayo
San Juan	24 de junio

Además de los días establecidos como festividades locales según el calendario laboral de la Universidad Miguel Hernández de Elche y que no aparezcan aquí reflejados.